



NOTARIA  
TRIGESIMA QUINTA

1 Escritura No.

2

3 *[Firma]*

4 HECTOR VALLEJO DELGADO  
NOTARIO 35 DEL CANTON QUITO

5 AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DEL ESTATUTO

6 QUE OTORGA LA 0000001

7 "COMPAÑÍA SIAVA CÍA. LTDA."

8 REPRESENTADO POR EL

9 INGENIERO ROBERT JOSÉ SIERRA REYES

10 CUANTIA: USD 8.000,00

11 Di 3 Copias

12 drg

13 En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la

14 República del Ecuador, hoy día jueves treinta y uno (31) de

15 mayo del año dos mil doce, ante mí, DOCTOR HECTOR

16 VALLEJO DELGADO, NOTARIO TRIGESIMO QUINTO DEL

17 CANTON QUITO, comparecen por una parte el señor: Ingeniero

18 ROBERT JOSÉ SIERRA REYES, de estado civil casado, a nombre

19 y representación de la Empresa "SIAVA COMPAÑÍA

20 LIMITADA", en su calidad de Gerente General y Representante

21 legal, de conformidad al nombramiento que se adjunta. El

22 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, por

23 sus propios y personales derechos, domiciliado y residente en el

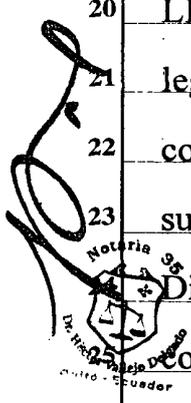
24 Distrito Metropolitano de Quito; civilmente capaz ante la ley para

25 contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe en virtud de

26 haberme exhibido su cédula de ciudadanía cuyo número se anota al

27 final de este instrumento y copia fotostática debidamente

28 certificada por mí, agrego a este instrumento; libre y



1 voluntariamente me pide que eleve a escritura pública el contenido  
2 de la minuta que me presenta cuyo tenor literal es el siguiente:  
3 "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras a su cargo,  
4 sírvase incorporar una en la que conste el AUMENTO DE  
5 CAPITAL y REFORMA DEL ESTATUTO, de la "COMPAÑÍA  
6 SIAVA CÍA. LTDA." al tenor de las siguientes cláusulas:  
7 PRIMERA: COMPARECIENTE: Comparece al otorgamiento de la  
8 presente escritura el señor Ingeniero ROBERT JOSÉ SIERRA  
9 REYES, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado,  
10 domiciliado en ésta ciudad de Quito, en calidad de Gerente General  
11 y Representante legal de la Empresa SIAVA COMPAÑÍA  
12 LIMITADA, de conformidad al nombramiento que se adjunta.  
13 SEGUNDA: ANTECEDENTES: 1.- Mediante Escritura pública  
14 celebrada ante el doctor Fernando Arregui Aguirre, Notario Público  
15 Trigésimo Noveno del cantón Quito, el dos de marzo de dos mil  
16 cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el  
17 treinta y uno de marzo de dos mil cuatro, se constituyó legalmente  
18 la compañía "SIAVA COMPAÑÍA LIMITADA", con un capital  
19 social de CUATROSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS  
20 UNIDOS DE NORTEAMÉRICA. 2.- En Resolución No. 06-Q.IJ  
21 4166 expedida el 27 de octubre de 2006 por la Superintendencia de  
22 Compañías, se resuelve aprobar el aumento de capital y reforma de  
23 estatutos de la Compañía SIAVA CÍA LTDA. en los términos  
24 constantes de la escritura pública celebrada el 18 de septiembre de  
25 2006 ante la Notaría Décima del cantón Quito; quedando de manera  
26 resumida: reformado el artículo quinto del Estatuto, siendo que el  
27 capital social de la compañía es incrementado de  
28 CUATROSCIENTOS dólares a DIEZ MIL DÓLARES DE LOS



NOTARIA  
TRIGESIMA QUINTA

1 ~~ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, dividido en diez mil~~  
2 ~~participaciones, con un valor nominal de un dólar cada una; así~~  
3 ~~como también se reforma el objeto social de la Compañía. 3.- La~~  
4 ~~Junta General Extraordinaria y Universal de Socios en sesión~~  
5 ~~cumplida el día cuatro de mayo de dos mil doce, resolvió y aprobó~~  
6 ~~en su parte pertinente lo que a continuación se transcribe: " ACTA~~ 0000002  
7 ~~DE LA JUNTA EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE~~  
8 ~~SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SIAVA CÍA LTDA... En la ciudad~~  
9 ~~de Quito, a los cuatro días del mes de mayo del dos mil doce en el~~  
10 ~~domicilio de la Compañía situado en la Avenida Amazonas y Corea,~~  
11 ~~Edificio Unicornio, Torre Empresarial, piso 15, Oficina 15-03, de~~  
12 ~~esta ciudad y Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de~~  
13 ~~Pichincha, a las quince horas, se reúnen en Junta General~~  
14 ~~Extraordinaria y Universal, los socios de la compañía SIAVA CIA.~~  
15 ~~LTDA.: a) Wilson Gonzalo Vásquez Vásquez con cuatro mil~~  
16 ~~novcientas treinta y cuatro participaciones sociales de un dólar~~  
17 ~~cada una, por un valor total de cuatro mil novecientas treinta y~~  
18 ~~cuatro dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; b) Robert~~  
19 ~~José Sierra Reyes con cuatro mil novecientas treinta y cuatro~~  
20 ~~participaciones sociales de un dólar cada una, por un valor total de~~  
21 ~~cuatro mil novecientas treinta y cuatro dólares de los Estados~~  
22 ~~Unidos de Norteamérica; y, c) Alcides Rubén Aguilar Lara con~~  
23 ~~ciento treinta y dos participaciones sociales de un dólar cada una,~~  
24 ~~por un valor total de ciento treinta y dos dólares de los Estados~~  
25 ~~Unidos de Norteamérica. El Presidente pide que por Secretaria se~~  
26 ~~constate el quórum. El Secretario informa que se encuentra~~  
27 ~~presente el cien por ciento del capital social de la compañía en~~  
28 ~~razón de que está presente todo el capital pagado de la compañía y~~

  
  
Hector Vallejo Delgado  
Quito - Ecuador

1 de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías, los  
2 presentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General  
3 Extraordinaria y Universal de Socios, una vez que han sido  
4 convocados en forma escrita con ocho días de anticipación; a fin de  
5 tratar el siguiente orden del día: 1.- AUMENTO DE CAPITAL.-  
6 Toma la palabra el señor Robert José Sierra Reyes y explica a la  
7 Junta que la Compañía para poder consolidarse en mejor manera  
8 necesita hacer un incremento de capital a la suma total de  
9 DIECIOCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
10 NORTEAMÉRICA (U.S.D. 18.000,00), por lo que se debe resolver  
11 un incremento de OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS  
12 UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (U.S.D. 8.000,00) en numerario,  
13 pagaderos hasta el siete de mayo de 2012. La moción de los socios  
14 asistentes es aprobada por unanimidad y en atención al derecho de  
15 preferencia de los mismos, se resuelve que este aumento de capital  
16 será aportado en la suma de OCHO MIL DÓLARES DE LOS  
17 ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (U.S.D. 8.000,00) por  
18 el socio ROBERT JOSÉ SIERRA REYES, dejándose constancia  
19 que los señores WILSON GONZALO VÁSQUEZ VÁSQUEZ y  
20 ALCIDES RUBÉN AGUILAR LARA, renuncian al derecho  
21 preferente de Aumento de Capital. Ante lo expuesto, se debe  
22 proceder a la reforma del estatuto social en su cláusula o artículo  
23 quinto, el mismo que deberá constar el siguiente texto:  
24 ARTICULO QUINTO.- CAPITAL.- El Capital social de la  
25 Compañía es de DIECIOCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS  
26 UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, dividido en Dieciocho mil  
27 participaciones, con un valor nominal de UN DÓLAR cada una. La  
28 moción es aprobada por unanimidad. 2.- REFORMA DEL



NOTARIA  
TRIGESIMA QUINTA

  
Notaria 35  
  
Dr. Hector Vallejo Delgado  
Quito - Ecuador

1 ~~ESTATUTO SOCIAL. Toma la palabra el señor Aleides Aguilar y~~  
2 ~~manifiesta a la Junta General que en concordancia con el punto~~  
3 ~~anterior y a fin de dar una mayor fluidez en el trabajo y manejo de la~~  
4 ~~Compañía también es necesario hacer una reforma a los siguientes~~  
5 ~~Artículos del Estatuto de la Compañía: 1.- Al literal m) ~~de la~~ 000003~~  
6 ~~Cláusula o ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO DEL ESTATUTO; 2.-~~  
7 ~~A la Cláusula o ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO DEL~~  
8 ~~ESTATUTO; y 3.- Al literal c) de la Cláusula o ARTÍCULO~~  
9 ~~VIGÉSIMO. Quedando la reforma de esta manera y con el~~  
10 ~~siguiente texto: ARTICULO DÉCIMO SEXTO : ATRIBUCIONES~~  
11 ~~DE LA JUNTA GENERAL, Literal m) Autorizar al Gerente~~  
12 ~~General la celebración de cualquier clase de actos o contratos, así~~  
13 ~~como compra, venta y transferencia de dominio de bienes muebles e~~  
14 ~~inmuebles de la Compañía cuya cuantía exceda de veinte mil~~  
15 ~~dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; ARTICULO~~  
16 ~~DÉCIMO SÉPTIMO: La representación legal, judicial y~~  
17 ~~extrajudicial de la Compañía la ejercerá el Gerente General. Tanto~~  
18 ~~el Presidente como el Gerente general durarán cinco años en sus~~  
19 ~~funciones, pudiendo ser reelegidos indefinidamente y podrán o no~~  
20 ~~ser socios de la Compañía; prorrogándose sus funciones hasta ser~~  
21 ~~legalmente remplazados; y, ARTICULO VIGÉSIMO:~~  
22 ~~ATRIBUCIONES DEL GERENTE GENERAL: Literal c) Suscribir~~  
23 ~~a nombre de la Compañía toda clase de actos, contratos,~~  
24 ~~obligaciones, así como compra, venta y transferencia de dominio~~  
25 ~~de bienes muebles e inmuebles de la Compañía, debiendo obtener~~  
26 ~~autorización de la Junta General cuando la cuantía de estos supere~~  
27 ~~el monto de veinte mil dólares de los Estados Unidos de~~  
28 ~~Norteamérica. La moción puesta en consideración de los socios~~

DR. MSc. HECTOR VALLEJO DELGADO

NOTARIO 35

1 asistentes es aprobada por unanimidad." TERCERA: AUMENTO  
 2 DE CAPITAL: Con los antecedentes ya manifestados, el  
 3 compareciente a nombre y representación de la Compañía SIAVA  
 4 COMPAÑÍA LIMITADA, en su calidad de Gerente General de la  
 5 misma declara: 1.- Que se aumenta el capital en OCHO MIL  
 6 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA,  
 7 en los términos constantes en el acta de Junta Extraordinaria y  
 8 Universal de fecha cuatro de mayo de dos mil doce, la misma que se  
 9 adjunta, aumento con el cual el nuevo capital de la Compañía  
 10 asciende a la suma de DIECIOCHO MIL DÓLARES DE LOS  
 11 ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA. 2.- Para este aumento  
 12 de capital se emiten OCHO MIL PARTICIPACIONES IGUALES E  
 13 INDIVISIBLES de un valor de UN DÓLAR CADA UNA.- 3.- Que  
 14 las mismas son pagadas en numerario.- 4.- El compareciente  
 15 certifica que la nacionalidad de los socios que intervienen en el  
 16 aumento de capital es ecuatoriana. CUARTA: SUSCRIPCIÓN Y  
 17 FORMA DE PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL: El indicado  
 18 aumento de capital ha sido íntegramente suscrito y pagado de la  
 19 siguiente manera: CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL CAPITAL,  
 20 APROBADO EN JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y  
 21 UNIVERSAL REALIZADA EL CUATRO (4) DE MAYO DE  
 22 DOS MIL DOCE (2012).

SOCIOS	CAPITAL	INCREMENTO	CAPITAL TOTAL	NÚMERO
	ACTUAL	SUSCRITO		PARTICIPACIONES
ROBERT JOSÉ	4.934,00	8.000,00	12.934,00	12.934
SIERRA REYES				
WILSON GONZALO	4.934,00	00	4.934,00	4.934
VÁSQUEZ VÁSQUEZ				
ALCIDES RUBÉN	132,00	00	132,00	132
AGUILAR LARA				
TOTALES	10.000,00	8.000,00	18.000,00	18.000



NOTARIA  
TRIGESIMA QUINTA

1 QUINTA: INTEGRACIÓN DE CAPITAL: Con estos antecedentes  
2 la actual integración de capital producida por el aumento objeto del  
3 presente instrumento es la que aparece y consta en el cuadro de  
4 aumento de capital que se agrega al presente instrumento como  
5 documento habilitante.- SEXTA: DECLARACIONES: El aumento  
6 de capital ha sido íntegramente suscrito y pagado en la forma como <sup>000000</sup>4  
7 se señala en la cláusula quinta de este instrumento y en el cuadro  
8 anexo, por lo tanto el Ingeniero Robert José Sierra Reyes declara  
9 bajo juramento que acredita la real y correcta integración del capital  
10 suscrito de la Compañía SIAVA COMPAÑÍA LIMITADA; que la  
11 Compañía se encuentra bajo el control de la Superintendencia de  
12 Compañías en la forma como lo estipula la Ley de Compañías; y,  
13 que dando cumplimiento a las disposiciones de la referida Ley se ha  
14 ejecutado el derecho de preferencia a favor de los socios que  
15 integran el presente aumento de capital, así como se deja  
16 constancia que los señores Wilson Gonzalo Vásquez Vásquez y  
17 Alcides Rubén Aguilar Lara, renuncian al derecho preferente de  
18 Aumento de Capital. SÉPTIMA: AUMENTO Y REFORMA DE  
19 LOS ESTATUTOS: Como consecuencia del aumento de capital y  
20 por resolución de la Junta General Extraordinaria y Universal de  
21 Socios de cuatro de mayo de dos mil doce se reforman los  
22 siguientes artículos de la Compañía SIAVA COMPAÑÍA  
23 LIMITADA: 1.- QUINTO del Estatuto de la Compañía, de la  
24 siguiente manera: El Artículo Quinto dirá: ARTÍCULO QUINTO.-  
25 CAPITAL.- El Capital social de la Compañía es de DIECIOCHO  
26 MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
27 NORTEAMÉRICA, dividido en Dieciocho mil participaciones, con  
28 un valor nominal de UN DÓLAR cada una; y, 2.- a) Literal m) del

Notario  
R. A.  
L. 23  
H. 24  
N. 25  
E. 26

1 ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO DEL ESTATUTO; h) ARTÍCULO  
2 DÉCIMO SÉPTIMO DEL ESTATUTO; c) Literal c) del  
3 ARTÍCULO VIGÉSIMO. Quedando la reforma de esta manera y  
4 con el siguiente texto: ARTICULO DÉCIMO SEXTO : P /  
5 ATRIBUCIONES DE LA JUNTA GENERAL, Literal m)  
6 Autorizar al Gerente General la celebración de cualquier clase de  
7 actos o contratos, así como compra, venta y transferencia de  
8 dominio de bienes muebles e inmuebles de la Compañía cuya  
9 cuantía exceda de veinte mil dólares de los Estados Unidos de  
10 Norteamérica; ARTICULO DÉCIMO SÉPTIMO: La P /  
11 representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía la  
12 ejercerá el Gerente General. Tanto el Presidente como el Gerente  
13 general durarán cinco años en sus funciones, pudiendo ser  
14 reelegidos indefinidamente y podrán o no ser socios de la  
15 Compañía; prorrogándose sus funciones hasta ser legalmente  
16 remplazados; y, ARTÍCULO VIGÉSIMO: ATRIBUCIONES DEL P /  
17 GERENTE GENERAL: Literal c) Suscribir a nombre de la  
18 Compañía toda clase de actos, contratos, obligaciones, así como  
19 compra, venta y transferencia de dominio de bienes muebles e  
20 inmuebles de la Compañía, debiendo obtener autorización de la  
21 Junta General cuando la cuantía de estos supere el monto de veinte  
22 mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. Usted señor  
23 Notario se servirá incorporar las demás cláusulas para la plena  
24 validez del presente instrumento".- HASTA AQUÍ LA MINUTA  
25 firmada por la DOCTOR LUIS ALBERTO PADILLA R., con  
26 matrícula profesional número 17-2000-45 F.A, la misma que  
27 queda elevada a escritura pública para los fines legales  
28 consiguientes. Para el otorgamiento de la presente escritura se



NOTARIA  
TRIGESIMA QUINTA

1 observaron y se cumplieron con todos los requisitos legales del  
2 caso; y, leído que les fue el presente instrumento íntegramente al  
3 compareciente, por mí el Notario, se ratifica en todo su  
4 contenido y manifestando su conformidad, firma conmigo en unidad  
5 de acto de todo lo cual doy fe.-

0000005

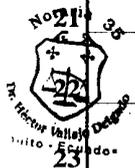
8 INGENIERO ROBERT JOSÉ SIERRA REYES /

9 C.C 1709765463

12 EL Notario (firmado).- Doctor Héctor Vallejo Delgado.-

13 Documentos Habilitantes.-

NOTARIO 35 DEL DANTON QUITO





Quito, 23 de Abril del 2012

Señor  
ING. ROBERT SIERRA REYES  
Presente.-

En cumplimiento de la resolución adoptada en sesión de Junta General de Socios de la Compañía "SIAVA CIA. LTDA.", El día 23 de Abril del 2012, me es grato comunicarle que ha sido reelegido GERENTE GENERAL de la Compañía, por un periodo de dos años; correspondiendo la representación legal de la misma y las demás disposiciones estatutarias resuelta por la Junta General de Socios contenidas en la escritura de constitución otorgada ante el notario TRIGESIMA NOVENA del Cantón Quito, el día 2 de marzo del 2004 inscrita el día 31 de marzo del 2004.

Les deseamos éxitos en su gestión, y solicitamos firme al pie de este documento en aceptación del cargo y luego proceder a registrarlo conforme a la ley.

Atentamente.

Ing. Alcides Rubén Aguilar  
Secretario Ad-hoc  
Junta General de Socios

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía "SIAVA Cia. Ltda.", en  
Quito, 23 de Abril del 2012.

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA  
Ing. Robert José Sierra Reyes  
aplicación a Ley Notarial DOY  
FE que la fotocopia que antecede está  
conforme con el original que me fue  
presentado en: 1 Foja(s) 5/11

Quito a 18 May 2012



*Dra. Ximena Borja de Navas*  
Dra. Ximena Borja de Navas  
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA  
DEL CANTON QUITO



Con esta fecha queda inscrito el presente documento  
bajo el N° 6253 del Registro de  
Nombramientos Tomo N° 145  
Quito, a 10 MAY 2012  
REGISTRO MERCANTIL

Dr. Rubén Enrique Aguirre López  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CIDADANÍA



CIUDADANÍA

170976546-3

SIERRA REYES ROBERT JOSE

LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO: 1969-02-21 NACIONALIDAD: ECUATORIANA

ESTADO CIVIL: Casado KATIA NATALY AVILES CAMPAÑA

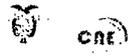


MAGISTER SUPERIOR MAGISGERENCIA/EMPRE SIERRA CARLOS REYES FANNY BEATRIZ LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO 2011-01-13 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-01-13



00081172

0000006



REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CERTIFICADO DE VOTACIÓN

378-0180 NÚMERO

1709765463 CÉDULA

SIERRA REYES ROBERT JOSE

PICHINCHA PROVINCIA CHAUPICRUZ PARROQUIA

QUITO CANTÓN

Signature of the official

PRESIDENTIA (E) DE LA JUNTA

ESTE DOCUMENTO SIRVE PARA TODOS LOS EFECTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS

Signature of Robert Jose Sierra Reyes

1709765463



31 MAY 2012 RAZON: CERTIFICO y doy fe que el documento que me acaba de exhibir se exhibió DEL ORIGINAL que exhibió se exhibió HECTOR VALLEJO NOTARIO 35

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA  
SIAVA CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los cuatro días del mes de mayo del dos mil doce en el domicilio de la Compañía situado en la Avenida Amazonas y Corea, Edificio Unicornio, Torre Empresarial, piso 15, Oficina 15-03, de esta ciudad y Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, a las quince horas, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal, los socios de la compañía SIAVA CIA. LTDA.:

- a) Wilson Gonzalo Vásquez Vásquez con cuatro mil novecientos treinta y cuatro participaciones sociales de un dólar cada una, por un valor total de cuatro mil novecientos treinta y cuatro dólares de los Estados Unidos de Norteamérica;
- b) Robert José Sierra Reyes con cuatro mil novecientos treinta y cuatro participaciones sociales de un dólar cada una, por un valor total de cuatro mil novecientos treinta y cuatro dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; y,
- c) Alcides Rubén Aguilar Lara con ciento treinta y dos participaciones sociales de un dólar cada una, por un valor total de ciento treinta y dos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.

Actúa como Presidente de esta Junta General, el señor Wilson Gonzalo Vásquez Vásquez y actúa como Secretario, el señor Alcides Rubén Aguilar Lara.- El Presidente pide que por Secretaría se constate el quórum. El Secretario informa que se encuentra presente el cien por ciento del capital social de la compañía en razón de que está presente todo el capital pagado de la compañía y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías, los presentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, una vez que han sido convocados en forma escrita con ocho días de anticipación; a fin de tratar el siguiente orden del día: 1.- AUMENTO DE CAPITAL; y, 2.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.

Los socios presentes aprueban por unanimidad el orden del día y a continuación pasan a conocer el primer punto, cual es: 1.- AUMENTO DE CAPITAL.- Toma la palabra el señor Robert José Sierra Reyes y explica a la Junta que la Compañía para poder consolidarse en mejor manera necesita hacer un incremento de capital a la suma total de DIECIOCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (U.S.D. 18.000,00), por lo que se debe resolver un incremento de OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (U.S.D. 8.000,00) en numerario, pagaderos hasta el siete de mayo de 2012. La moción de los socios asistentes es aprobada por unanimidad y en atención al derecho de preferencia de los mismos, se resuelve que este aumento de capital será aportado en la suma de OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (U.S.D. 8.000,00) por el socio ROBERT JOSÉ SIERRA REYES, dejándose constancia que los señores WILSON GONZALO VÁSQUEZ VÁSQUEZ y ALCIDES RUBÉN AGUILAR LARA, renuncian al derecho preferente de Aumento de Capital; por lo tanto el Cuadro de Integración de Capital será de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	INCREMENTO SUSCRITO	CAPITAL TOTAL	NUMERO PARTICIPACIONES
ROBERT JOSÉ SIERRA REYES	4.934,00	8.000,00	12.934,00	12.934
WILSON GONZALO VÁSQUEZ VÁSQUEZ	4.934,00	00	4.934,00	4.934
ALCIDES RUBÉN AGUILAR LARA	132,00	00	132,00	132
<b>TOTALES</b>	<b>10.000,00</b>	<b>8.000,00</b>	<b>18.000,00</b>	<b>18.000</b>

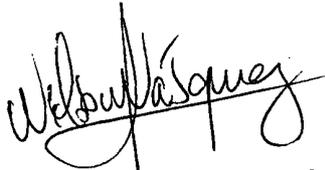
Ante lo expuesto, se debe proceder a la reforma del estatuto social en su cláusula o artículo quinto, el mismo que deberá constar el siguiente texto: **ARTICULO QUINTO.- CAPITAL.-** El Capital social de la Compañía es de DIECIOCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, dividido en Dieciocho mil participaciones, con un valor nominal de UN DÓLAR cada una. La moción es aprobada por unanimidad.

2.- **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Toma la palabra el señor Alcides Aguilar y manifiesta a la Junta General que en concordancia con el punto anterior y a fin de dar una mayor fluidez en el trabajo y manejo de la Compañía también es necesario hacer una reforma a los siguientes Artículos del Estatuto de la Compañía: 1.- Al literal m) de la Cláusula o ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO DEL ESTATUTO; 2.- A la Cláusula o ARTÍCULO DECIMO SÉPTIMO DEL ESTATUTO; y 3.- Al literal c) de la Cláusula o ARTÍCULO VIGÉSIMO. Quedando la reforma de esta manera y con el siguiente texto:

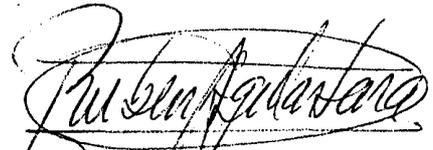
**ARTICULO DÉCIMO SEXTO : ATRIBUCIONES DE LA JUNTA GENERAL, Literal m)** Autorizar al Gerente General la celebración de cualquier clase de actos o contratos, así como compra, venta y transferencia de dominio de bienes muebles e inmuebles de la Compañía cuya cuantía exceda de veinte mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; **ARTICULO DECIMO SÉPTIMO:** La representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía la ejercerá el Gerente General. Tanto el Presidente como el Gerente general durarán cinco años en sus funciones, pudiendo ser reelegidos indefinidamente y podrán o no ser socios de la Compañía; prorrogándose sus funciones hasta ser legalmente remplazados; y, **ARTÍCULO VIGÉSIMO: ATRIBUCIONES DEL GERENTE GENERAL: Literal c)** Suscribir a nombre de la Compañía toda clase de actos, contratos, obligaciones, así como compra, venta y transferencia de dominio de bienes muebles e inmuebles de la Compañía, debiendo obtener autorización de la Junta General cuando la cuantía de estos supere el monto de veinte mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. La moción puesta en consideración de los

socios asistentes es aprobada por unanimidad. La Junta General así mismo resuelve autorizar al Gerente General de la Compañía para que realice todos los trámites necesarios para la legalización de los puntos aprobados, así como para que proceda a suscribir la correspondiente escritura pública. Sin haber otro punto de que tratar y luego de quince minutos de receso para la redacción de esta acta, se reinstala la sesión, se da lectura al acta, la cual es aprobada por unanimidad, sin modificaciones.- Se levanta la sesión, a las 16h00, firmando para constancia todos los socios por tratarse de una Junta Universal de acuerdo a lo previsto en la Ley de Compañías.-

0000007



ING. WILSON GONZALO VÁSQUEZ VÁSQUEZ  
PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL  
SOCIO



ING. ALCIDES RUBÉN AGUILAR LARA  
SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL  
SOCIO



ING. ROBERT JOSÉ SIERRA REYES  
SOCIO



BANCO DEL PACÍFICO

COMPROBANTE DE TRANSACCION

C/C No. 0730289-4 SIAUD CIA LTDA	EFFECTIVO	0.00
DEPOSITO CORRIENTE COD	EN ESTE BANCO	
VILLAFRANCA AERICO Pas: 0121564819 11:46:50	CU. MOD. LOCAL 1	8000.00
2012-05-07 PRINCIPAL QUITO	TOTAL	8000.00
Caja:087-41 LEONARCI REF:4323310 Normal		

\*Este comprobante de transacción no es negociable, ni transferible, ni puede ser objeto de ningún tipo de comercialización o negociación por parte de su tenedor\*



BANCO DEL PACÍFICO

DEPOSITO CUENTA CORRIENTE

QUITO - 7 - V - 2012

Lugar y Fecha

HECTOR NOTARIO

CUENTA No. 7302894

CODIGO.

SIAUD

Nombre del Titular

ROBERT SIAUD

Nombre del Depositante

1709765463

No. C.I./Pasaporte

No.	VALOR
Efectivo	
Cheques 1	8.000,-
Total del Depósito	8.000,-

Detalle al reverso de los cheques depositados. Si el espacio no es suficiente anote los totales y adjunte una tira de sumadora.

Declare expresamente que los valores registrados en este documento son lícitos y no provienen ni serán destinados a ninguna actividad relacionada con la producción, consumo, comercialización y tráfico de sustancias estupefacientes y psicotrópicas, o cualquier otra actividad tipificada en la ley de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas. Autorizo al Banco del Pacífico S.A. a realizar el análisis e informar a las autoridades competentes en caso de investigación y/o determinación de transacciones inusuales y sospechosas. Eximo al Banco de toda responsabilidad, inclusive respecto a terceros, si esta declaración fuese falsa o errónea.

Firma

BCP

121564820

Notaria 38  
en Montalvo Valles del Quindío  
Quito - Ecuador

[Handwritten signature]

Se otorgo ante mí, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA "COMPAÑÍA SIAVA CIA. LTDA." .- Firmada y sellada en ocho fojas útiles.- En los mismos lugar y fecha de su celebración.



0000008

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Hector Vallejo Delgado", written over a horizontal line.

HECTOR VALLEJO DELGADO

NOTARIO 35

ELGADO  
IN QUITO

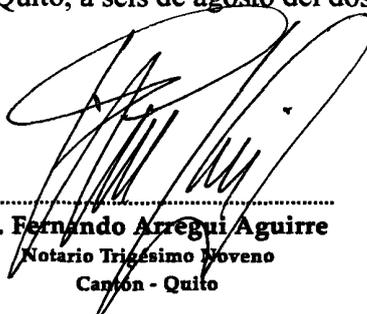




## NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA

---

.....ZÓN: Al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía 0000009 denominada SIAVA CIA.LTDA celebrada en esta Notaria el dos de marzo del dos mil cuatro, tomé nota de la Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.12.003940, de fecha treinta y uno de julio del dos mil doce, mediante la cual la Superintendencia de Compañías aprueba el Aumento de Capital de \$10.000,00 a \$18.000, y reforma de estatutos de la Compañía antes mencionada.- Quito, a seis de agosto del dos mil doce .-



.....  
Dr. Fernando Arregui Aguirre  
Notario Trigésimo Noveno  
Cantón - Quito



---

Dr. Fernando Arregui Aguirre  
NOTARIO

1 En esta fecha tome nota al margen de la Matriz de la escritura  
2 de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS  
3 ESTATUTOS SOCIALES DE COMPAÑÍA "SIAVA CIA  
4 LTDA", otorgada treinta y uno de mayo del dos mil doce, de la  
5 Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.12.003940, otorgada por la  
6 Superintendencia de Compañías el treinta y uno de julio del dos  
7 mil doce.- Quito a ocho de agosto del dos mil doce. 0000010





HÉCTOR VALLEJO DELGADO

11 NOTARIO 35





0000011

**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJC.Q.12. TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA** del Sr. **INTENDENTE JURÍDICO** de 31 de julio de 2.012, bajo el número **2592** del Registro Mercantil, Tomo **143**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **831** del Registro Mercantil de treinta y uno de marzo de dos mil cuatro, a fs. 690, Tomo 135.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**SIAVA CÍA. LTDA.**", otorgada el treinta y uno de mayo del año dos mil doce, ante el Notario **TRIGÉSIMO QUINTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. HÉCTOR VALLEJO DELGADO**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1465**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución; de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **029353**.- Quito, a nueve de agosto del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR**.-

**DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**

RA/mn.-

Resp. 

